



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2023

La Paz, 14 de febrero de 2024



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Entidad pública creada por Ley de 22 de enero de 1957 y reglamentada por Decreto Supremo 08083 del 28 de agosto de 1967.

Planifica la acción del Estado Plurinacional de Bolivia en el ámbito de la ceguera.

Por Decreto Supremo 28631 se constituye en una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes.

FINALIDADES DE LA ENTIDAD (Ley del 22 de enero de 1957)

- Estudiar y dar solución a todos los problemas individuales o colectivos, emergentes de los ciegos de edad adulta, sean nacionales o extranjeros residentes en el país;
- Ejercer tuición sobre todas las instituciones de ciegos existentes en el país;
- Investigar y realizar los métodos de la tiflogía moderna para ponerlos al servicio de la asistencia social, rehabilitación y ayuda a los ciegos y su familia;
- Organización de Centros de Readaptación y Formación profesional de ciegos, así como de cursos de alfabetización para los ciegos campesinos;
- Promover y orientar la actividad ocupacional de los ciegos rehabilitados;
- Dictaminar normas destinadas a la protección de aquellos ciegos cuyas condiciones adicionales a su ceguera no les permitan realizar actividades productivas por sus propios medios;
- Investigar las causas que directa o indirectamente causen la ceguera en los individuos;
- Organizar Censos y Estadísticas relativas a la Ceguera.

FINALIDADES DE LA ENTIDAD

(Decreto Supremo 08083)

- Planificar la acción del Estado orientada a la atención de los ciegos adultos residentes en el país, para integrarlos a la comunidad.
- Ejercer tuición entre todas las organizaciones públicas y privadas de atención al ciego adulto que existe en el territorio de la República y coordina la acción con el Consejo Nacional del Menor y otros organismos destinados al servicio del niño ciego.
- Organiza centros de Rehabilitación y formación profesional que tiendan a elevar el nivel profesional, económico y social de los ciegos adultos.
- Fomentar la organización de Bibliotecas, Clubes Sociales, Casas Habitaciones y demás actividades que coadyuven el mejoramiento individual y familiar del ciego boliviano.
- Ejecutar programas de rehabilitación, y promoción social de los ciegos.
- Coadyuvar al Ministerio de Salud Pública en la prevención de la Ceguera.
- Controla y evalúa la ejecución de programas de acuerdo a planes de trabajo y presupuestaciones previamente aprobados.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Máxima Autoridad Ejecutiva

Sr. Edwin Fernando Ilaya Pérez
Director General Ejecutivo a.i.

ENFOQUE POLÍTICO

El objetivo de la planificación de la gestión pública del I.B.C. es que las personas ciegas en Bolivia cuenten con recursos materiales e inmateriales para desarrollarse íntegramente y de manera conjunta con el país, transformándose en un sector competitivo y productivo.

De esta forma el I.B.C., alineado al enfoque político nacional, busca implementar el paradigma del Vivir Bien, partiendo desde el Saber Crecer, hacia un habitat próspero, saludable, armonioso y común para todos los bolivianos, siempre en el marco de los valores AMA QHILLA, AMA LLULLA, AMA SUWA.



INSTITUTO
BOLIVIANO DE LA
CEGUERA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MISIÓN

El Instituto Boliviano de la Ceguera planifica la acción del Estado para contribuir a la inclusión plena de las personas ciegas a través de la habilitación, rehabilitación integral y producción de material tiflotécnico, con tuición sobre todas las organizaciones de, y para personas ciegas.

VISIÓN

El año 2025 el Instituto Boliviano de la Ceguera es la entidad especializada en la temática de la ceguera, que brinda sus servicios con excelencia para la inclusión plena de las personas ciegas, contando para ello, con una gestión técnica, operativa y administrativa fortalecida, con infraestructura y tecnología óptima.

ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

RESULTADO DEL PDES (2021 – 2025)	CÓDIGO PDES (2021 – 2025)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (2021 – 2025)	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2023
SE HA DADO CONTINUIDAD A LAS MEDIDAS DE POLÍTICA SOCIAL IMPLEMENTADAS.	1.3.1.1.	1. COADYUVAR A LA ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.	1. COADYUVAR A LA ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA A TRAVÉS DE PROGRAMAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CIEGAS AFILIADAS A LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL Y EL APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR.
SE HAN REDUCIDO LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES A TRAVÉS DE LA SALUD PREVENTIVA.	6.2.1.2.	2. COADYUVAR A LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CIEGAS MEDIANTE LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN Y LA PRODUCCIÓN DE DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍAS DE APOYO.	2. FORMAR UN SER HUMANO INTEGRAL PARA SU INCLUSIÓN PLENA EN LA SOCIEDAD.
SE HA FORTALECIDO LA GESTIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO E INSTITUCIONAL DEL ESTADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PUEBLO BOLIVIANO, FORTALECIENDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	7.1.7.1	3. EJECUTAR UNA GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE CON COMPROMISO SOCIAL EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CIEGAS.	3. IMPLEMENTAR UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA INCLUSIVA, INTERCULTURAL, TRANSPARENTE Y COMPROMETIDO CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, EN EL MARCO DEL VIVIR BIEN.



PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

La Paz, 14 de febrero de 2024



INSTITUTO
BOLIVIANO DE LA
CEGUERA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

PRESUPUESTO 2023

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL VIGENTE Y EJECUTADO

DESCRIPCIÓN	TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO TGN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS
PRESUPUESTO APROBADO 2023	52.215.270,00 Bs.	51.644.600,00 Bs.	570.670,00 Bs.
PRESUPUESTO VIGENTE 2023	54.531.550,00 Bs.	53.960.880,00 Bs.	570.670,00 Bs.
PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	53.477.917,87 Bs.	53.065.375,34 Bs.	412.542,53 Bs.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DETALLE DISTRIBUCIÓN %
FENACIEBO	485.000,00 Bs.	0,89 %
BONO ANUAL DE INDIGENCIA	48.160.840,00 Bs.	88,32 %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.885.710,00 Bs.	10,79 %
PRESUPUESTO TOTAL	54.531.550,00 Bs.	100 %

3 OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

17 OPERACIONES PROGRAMADAS

ACCIÓN DE CORTO PLAZO 1

Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza a través de programas sociales en beneficio de las personas ciegas afiliadas a la entidad a nivel nacional y el apoyo a las organizaciones sociales del sector.



OPERACIONES

Ejecutar componentes nacionales para el pago del Bono Anual de Indigencia.

Ejecutar componentes departamentales para el pago del Bono Anual de Indigencia.

Realizar acciones de capacitación para contribuir a la erradicación de la extrema pobreza.

ACTIVIDADES

Sistematizar y Consolidar la ejecución del "pago del Bono anual de Indigencia".

Proceder con el registro documentado de afiliaciones para el pago del Bono Anual de Indigencia.

Ejecutar las capacitaciones programadas.

OPERACIONES	PRESUPUESTO INICIAL (Bs)	MODIFICACIONES APROBADAS (Bs)	PRESUPUESTO VIGENTE (Bs)	PRESUPUESTO EJECUTADO (Bs)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
OPERACIÓN 1. Ejecutar componentes nacionales para el pago del Bono Anual de Indigencia.	46.499.030,00	2.225.512,00	48.724.542,00	48.150.626,00	98,82
OPERACIÓN 2. Ejecutar componentes departamentales para el pago del Bono Anual de Indigencia.	19.374,00	0,00	19.374,00	16.508,00	85,21
OPERACIÓN 3. Realizar acciones de capacitación para contribuir a la erradicación de la extrema pobreza.	42.111,00	0,00	42.111,00	24.342,56	57,81
TOTAL	46.560.515,00	2.225.512,00	48.786.027,00	48.191.476,56	98,78

Indicadores y Metas de la acción de corto plazo 1

Indicador/es	Meta/s
- % de boletas del Bono Anual de Indigencia entregadas en la gestión 2023.	- 100% de las personas afiliadas a la institución cuenta con recursos para salir de la extrema pobreza.

PAGO DEL BONO ANUAL DE INDIGENCIA 2023

Aprobados	Habilitados	Pagados	No Pagados	Porcentaje
6812	6809	6730	79	98,84%

Ejecución física: 98,84%

Ejecución presupuestaria: 98,78%



ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2

Formar un ser humano integral para su inclusión plena en la sociedad.



OPERACIONES

Desarrollar y ejecutar los procedimientos para la inclusión de las personas ciegas a nivel nacional.

Contribuir a la inclusión social de personas ciegas mediante el proceso de rehabilitación.

Asegurar el acceso a la información produciendo material en formatos accesibles.

ACTIVIDADES

Programación, ejecución y seguimiento de las actividades para la inclusión.

- Monitoreo y seguimiento del proceso de rehabilitación.
- Implementar y ejecutar la habilitación y rehabilitación contribuyendo a la inclusión de las personas ciegas a la sociedad mediante los centros de rehabilitación.

- Producir textos en formatos accesibles.
- Desarrollar tecnologías de apoyo y lineamientos de producción.



OPERACIONES	PRESUPUESTO INICIAL (Bs)	MODIFICACIONES APROBADAS (Bs)	PRESUPUESTO VIGENTE (Bs)	PRESUPUESTO EJECUTADO (Bs)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
OPERACIÓN 1. Desarrollar y ejecutar los procedimientos para la inclusión de las personas ciegas a nivel nacional.	10.244,80	14.400,00	24.644,80	22.340,80	90,65
OPERACIÓN 2. Contribuir a la inclusión social de personas ciegas mediante el proceso de rehabilitación.	391.376,20	-25.400,00	365.976,20	282.189,56	77,11
OPERACIÓN 3. Asegurar el acceso a la información produciendo material en formatos accesibles.	167.062,00	11.000,00	178.062,00	168.075,42	94,39
TOTAL	568.683,00	0,00	568.683,00	472.605,78	83,11



Indicadores y Metas de la acción de corto plazo 2

Indicador/es	Meta/s
<ul style="list-style-type: none"> - % de personas que fueron atendidas con el servicio de rehabilitación. - N° de títulos producidos en formato Braille. - N° de títulos producidos en formato audio. - N° de títulos producidos en relieve. - N° de pizarrillas producidas. - N° de bastones producidos. - N° de ábacos producidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de personas que solicitaron su rehabilitación fueron atendidos con el servicio. - 100 títulos producidos en formato Braille. - 7 títulos producidos en formato audio. - 2 títulos en relieve. - 2000 pizarrillas producidas. (tamaño carta) - 1500 Bastones producidos. - 1000 ábacos producidos.



AÑO	PERSONAS QUE CONCLUYERON PROCESO DE REHABILITACIÓN	PERSONAS ATENDIDAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
2023	149	567	100 %

PRODUCCIÓN DE MATERIAL TIFLOTÉCNICO			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Descripción	Logro	Porcentaje de ejecución	
Libros en Braille.	100	100%	110,26 %
Libros en Audio.	7	100%	
Libros en Relieve.	2	100%	
Pizarrillas tamaño carta y pizarrilla mediana con Punzón.	3642	182,10%	
Punzones	5000	100%	
Ábacos	1000	100%	
Bastones de distintas medidas	1500	100%	
Manual de Producción en Audio.	1	100%	

Ejecución Física: 105,13%

Ejecución Presupuestaria: 83,11%

ACCIÓN DE CORTO PLAZO 3

Implementar un modelo de gestión pública inclusiva, intercultural, transparente y comprometido con los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.



OPERACIONES				
Garantizar las condiciones de funcionamiento.	Realizar la gestión y asesoría jurídica.	Planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.	Administrar los recursos humanos institucionales.	Desarrollar acciones institucionales a nivel departamental.
ACTIVIDADES				
- Gestionar y garantizar recursos de funcionamiento institucional.	- Gestión jurídica. - Análisis jurídico	- Planificar la acción institucional. - Monitoreo y evaluación de Objetivos. - Programas de comunicación.	- Desarrollar las actividades administrativas de RRHH.	- Manejo administrativo de las direcciones departamentales.



OPERACIONES	PRESUPUESTO INICIAL (Bs)	MODIFICACIONES APROBADAS (Bs)	PRESUPUESTO VIGENTE (Bs)	PRESUPUESTO EJECUTADO (Bs)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
OPERACIÓN 1. Garantizar las condiciones de funcionamiento para consolidar un modelo de gestión eficiente y transparente.	4.179.640,70	148.074,00	4.327.714,70	4.119.568,07	95,19
OPERACIÓN 2. Realizar la gestión y asesoría jurídica para la consolidación de un modelo de gestión eficiente y transparente	33.610,70	0,00	33.610,70	10.011,10	29,79
OPERACIÓN 3. Planificación, ejecución, seguimiento y evaluación para consolidar un modelo de gestión eficiente y transparente.	127.851,00	-31.745,60	96.105,40	59.899,70	62,33
OPERACIÓN 4. Administrar los recursos humanos institucionales.	638.901,00	-26.920,40	611.980,60	539.865,76	88,22
OPERACIÓN 5. Desarrollar acciones institucionales a nivel departamental.	106.068,60	1.360,00	107.428,60	84.490,90	78,65
TOTAL	5.086.072,00	90.768,00	5.176.840,00	4.813.835,53	92,99

Indicadores y Metas de la acción de corto plazo 3

Indicador/es	Meta/s
N° de informes de gestión	Un informe de la Gestión Pública.

Ejecución Física: 100%

Ejecución Presupuestaria: 92,99%

RESUMEN PRESUPUESTARIO POR OBJETIVO DE GESTIÓN
(expresado en bolivianos)

OBJETIVOS	PRESUPUESTO INICIAL (Bs)	MODIFICACIONES APROBADAS (Bs)	PRESUPUESTO VIGENTE (Bs)	PRESUPUESTO EJECUTADO (Bs)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
OBJETIVO DE GESTIÓN 1	46.560.515,00	2.225.512,00	48.786.027,00	48.191.476,56	98,78
OBJETIVO DE GESTIÓN 2	568.683,00	0,00	568.683,00	472.605,78	83,11
OBJETIVO DE GESTIÓN 3	5.086.072,00	90.768,00	5.176.840,00	4.813.835,53	92,99
TOTAL DE PRESUPUESTO	52.215.270,00	2.316.280,00	54.531.550,00	53.477.917,87	98,07

Ejecución física total: 101,32%

Ejecución presupuestaria total: 98,07%

Personal

Personal de Planta (Ítems)	Consultorías en línea	Personal por convenio o apoyo
59	8	24
64,83%	8,79%	26,37%

Escala Salarial

ENTIDAD: 111 INSTITUTO BOLIVIANO DE LA CEGUERA						
FUENTE: 41 TRANSFERENCIA TGN						
ORG.FIN. 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN						
CATEGORIA	CLASE	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nro. ITEMS	SUELDO MES	COSTO MENSUAL
Superior	2°	1	Director Ejecutivo	1	6,440.00	6,440.00
	3°	2	Director de Área	4	5,536.00	22,140.00
Ejecutivo	3°	3	Director Departamental	3	4,971.00	14,913.00
	4°	4	Jefe de Área - Director Departamental	5	4,294.00	21,470.00
	5°	5	Responsable I	7	3,897.00	27,279.00
	5°	6	Profesional VI (Personal Departamental - Centro)	12	3,558.00	42,696.00
Operativa	5°	7	Profesional VII - Técnico I (Rehabilitadores)	17	3,445.00	58,565.00
	6°	8	Técnico VI (Secretaria Dirección General)	1	3,219.00	3,219.00
	6°	9	Administrativo I - secretaria de unidad	2	3,049.00	6,098.00
	8°	10	Auxiliar I (Cocineras - Porteros)	7	2,880.00	20,160.00
TOTAL, COSTO MENSUAL				59		222,984.00
TOTAL, COSTO ANUAL						2,675,808.00

* Resolución Ministerial N°278 del 30 de mayo 2023.



Plan Anual de Contrataciones (PAC – SICOES)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC-SICOES)			
TIPO	CANTIDAD	CONTRATACIONES	EJECUTADO
BIENES	10	6 Adquisición víveres frescos,(CBBA,LP, PT)	SI
		1 Adquisición de Toners	
		1 Adquisición de Tarjetas PVC y Kits de limpieza	
		1 Elaboración de Pizarrillas para Escritura Braille	
		1 Adquisición de Matriz de abaco	
CONSULTORIAS	9	Consultoría Individual de Línea	SI
		1 Trabajadora Social (OR)	
		1 Trabajadora Social (CBBA)	
		2 Rehabilitadores OyM (BN y SC)	
		2 Rehabilitadores AVD (BN y SC)	
		1 Rehabilitador COM (SC)	
		1 Cocinero (PT)	
1 Consultoría por Producto - Revisión de Certificados Oftalmológicos			
SERVICIOS GENERALES	3	1 servicio de curier Nivel Nacional	SI
		2 servicios de internet (OF. NACIONAL, DD Y CENTROS)	

Otras acciones

- Programa de certificaciones de rehabilitación, para personas ciegas que se han rehabilitado fuera del I.B.C. o que no tengan certificación respaldada.
- Publicación de la Memoria Institucional de los últimos 10 años.

Capacitaciones

Curso o taller	Cantidad de Personas
Curso Básico de Microsoft Word con Lector de Pantalla	7
Curso de Estenografía Braille 1ª Versión	30
Curso de Estenografía Braille 2ª Versión	22
Curso de Estenografía Braille 3ª Versión	6
Curso de Lecto-escritura en el Sistema Braille	329
Curso de Teoría Musical y Musicografía Braille y Digital	15
Taller de orientación y movilidad aplicado en desfiles y eventos cívicos	32
TOTAL	441



Gracias por su atención.

